

DIARIO DE BARCELONA,

Del Viérnes 20 de Setiembre de 1805.



San Eustaquio. = *Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Francisco de Asis : se reserva á las seis y media.* = *Hoy es Tempora : Vigilia : dándose Ordenes ; y hay Indulgencia plenaria.*

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 5 h. 54 m. ; y se pone á las 6 h. 6 m. Su declinacion es de 0 g. 47 m. 35 s. Norte. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 h. 53 m. 5 s. Sale la luna á las 4 h. 5 m. de la madrugada : pasa por el meridiano á las 10 h. 38 m. de mañana ; y se pone á las 4 h. 59 m. de la tarde. Y es el 29 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18 á las 11 de la noc.	19 grad.	28 p. 1 l. 9	E. N. E. nubes.
19 á las 6 de la mañ.	18 3	28 1 9	N. E. entrecubierto.
19 á las 2 de la tard.	21 2	28 2	S. S. E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa el Edicto.

Non obstantibus quibuscumque constitutionibus, et ordinationibus apostolicis, necnon Ecclesiarum, Monasteriorum, et Communitatum predictarum, etiam juramento, confirmatione apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis, et consuetudinibus; privilegiis quoque, indultis, exemptionibus, immunitatibus, etiam in corpore Juris clausis, et aliis Litteris Apostolicis quibusvis generaliter, vel specialiter, concessis; quibus omnibus, et singulis, illorum tenores presentibus pro plene et sufficienter expres-

Sin que obsten cualesquiera constituciones y disposiciones apostólicas, ni los estatutos y costumbres de las sobredichas Iglesias, Monasterios y Comunidades, aunque estén corroborados ó corroboradas con juramento, confirmacion apostólica, ó con qualquiera otra firmeza; ni los privilegios, indultos, exenciones é inmunidades, aun comprehendidas en el cuerpo del Derecho, y cualesquiera otras Letras Apostólicas concedidos ó concedidas en general ó en especial á cualesquiera personas; todas y cada una de las cuales cosas,

sis, ac de verbo ad verbum insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad præmissorum effectum, hac vice dumtaxat specialiter et expresse derogamus, cæterisque in contrarium quibuscumque.

Volumus autem, et declaramus, ut, extinctis Syngraphis prædictis, ipse Carolus Rex ab hujusmodi taxæ exactiõne parcat, ac ecclesiasticæ personæ prædictæ ab ejus solutione omnino abstineant; utque pecuniæ hujusmodi summæ ad præmissum effectum, et non in alios usus convertantur: alias eadem præsentis nullæ sin eo ipso.

Ac tandem illud quoque volumus, ut earundem præsentium transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alicujus Notarii publici subscriptis, et sigillo personæ in ecclesiastica dignitate constitutæ munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, quæ adhiberetur ipsis præsentibus, si forent exhibitæ, vel ostensæ.

Datum Romæ, de speciali mandato nostro, sub annulo Piscatoris, dia IX Aprilis MDCCCV. Pontificatus nostri anno sexto.

Pro Domino Cardinali Braschio de Honestis.

G. Bernius, substitutus.

Loco ✠ Annuli Piscatoris.

Visto bueno por el Agente general nacional de S. M. C. en Roma. Abril 15 de 1805.

Antonio de Vargas = con rúbrica.

teniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados, é insertos palabra por palabra en las presentes, por esta sola vez y para el efecto de lo sobredicho; habiendo de quedar por lo demas en su vigor y fuerza; las derogamos especial y expresamente, y otras cualesquiera que sean en contrario.

Pero es nuestra voluntad, y declaramos, que luego que se hayan extinguido los enunciados Vales, el mismo Rey Carlos cese en la lexación de la expresada contribucion, y las insinuadas personas eclesiásticas queden enteramente exentas de su pago; y que las indicadas sumas de dinero se inviertan en el referido efecto, y no en otros usos; y de lo contrario sean las mismas presentes por el mismo hecho nulas.

Y, finalmente, es tambien nuestra voluntad que á los trasuntos ó exemplares de las dichas presentes, aunque sean impresos, firmados de mano de qualquier Escribano ó Notario público, y sellados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se dé absolutamente igual fe que se daría á las mismas presentes, si fuesen exhibidas ó mostradas.

Dado en Roma, de especial mandato nuestro, sellado con el sello del Pescador, el dia nueve de Abril de mil ochocientos y cinco, año sexto de nuestro Pontificado.

Por el Señor Cardenal Braschi Honesti.

G. Berni, substituto.

En lugar ✠ del Sello del Pescador.

Visto bueno por el Agente general nacional de S. M. C. en Roma. Abril 15 de 1805.

Antonio de Vargas = con rúbrica.

Certifico yo Don Leandro Fernandez de Moratin , del Consejo de S. M. , su Secretario , y de la Interpretacion de Lenguas : que este traslado de un Breve de S. S. es conforme á su original , y que la traduccion que le acompaña está bien y fielmente hecha ; lo que he executado de órden del Consejo : y para mayor integridad se ha copiado á la letra el visto bueno que en castellano tiene al pie el original. Madrid veinte y cinco de Junio de mil ochocientos y cinco. = D. Leandro Fernandez de Moratin.

(Se concluirá.)

AVISOS.

Mañana , Octava de la Exáltacion de la Santa Cruz , se tributarán los anuales cultos á Jesus Crucificado , en la milagrosa Imágen que se venera en su propia capilla de la Santa Iglesia Catedral , baxo el título de *la Galera* , por una constante tradicion que asevera haber sido la que llevaba el católico Don Juan de Austria en la famosa batalla de Lepanto. Á las 10 horas se cantará la Misa con música , y predicará el R. P. Fr. Antonino Estapér , religioso Dominicó.

REAL LOTERÍA. El próximo Martes , dia 24 de Setiembre , á las nueve de la noche , se cierra la admision de Juegos para la Extraccion que se debe sortear en Madrid el dia 7 del próximo mes.

Con auto provisto por el señor Alcalde mayor Don Blas del Conde , quedan señalados los dias 21 , 23 y 24 del corriente para seguir la subhasta , y en su último efectuar e sin falta el remate , de todas aquellas Casas sitas en esta ciudad , y calles de la ciudad y dels Templaris , que forman una de las esquinas llamadas *los quatre Cantons de Bellafilla* , tasadas por los péritos en la cantidad de 6049tt 8q 11 ds. en venta , y en la de 216tt 10q en renta , moneda de ardites , y limpias de sus cargas , á las que ya se ha dado la postura de 6100tt , pagaderas en Vales Reales ; y de las otras Casas , sitas tambien en esta ciudad y calle dels Templaris , al lado de las antecedentes , valoradas por los péritos en venta á 7823tt 1q , y en renta á 225tt , moneda de ardites , y limpias de sus cargas , á las que tambien se halla puesta la postura de 7900tt , pagaderas en Vales Reales ; cuyas Casas fueron dexadas para Memórias pias por Juan Casanovas ; pintor , seguida la muerte de su consorte sin hijos , la que habiendo así acaecido , se formaron expedientes para su enagenacion , y se subastaron por mas de treinta dias continuos , y despues habiéndose suscitado cierta disputa se pasaron los expedientes al caballero Intendente , quien los elevó á consulta de la Comision Gubernativa del Consejo , la qual se ha servido devolverlos con la resolucion de que se pase inmediatamente á la enagenacion , y que se adelantase dicha subhasta y venta , que se efectuará en la plaza de San Jayme de quatro á seis horas de la tarde , al tener de las tabas que tiene el corredor Vicente Alarét , y el actuario Ramon Cortés y Sort , Escribano mayor.

El Domingo , dia 22 de corriente mes , se cerrará la subscripcion á la Rifa , que á beneficio de la Real Casa de Caridad se ofreció al Pú-
bli-

blico con papel de 16 del corriente. Las suertes que en ella ganarán los Jugadores son ocho, dotadas como sigue:

1.^a de. 800tt.

Seguirán 6 de. 100tt cada una.

Ultima de. 200tt.

Se suscribe en los parages acostumbrados, á 2 rs. vn. por cédula.

Hoy Viérnes, dia 20 del corriente, á las tres de la tarde, por disposicion de la Superioridad, se venderán en pública Almoneda, en la casa fábrica de Don Joseph Puig, frente al Seminario, varios Muebles y Utensilios de hilar y texer, de la fábrica que fué de Antonia Ribas y Capelino.

Por disposicion del Real Consulado se venderán por el corredor Salvador Lletjós, una porcion de Pluma y Plumage, de varias calidades y colores: el que quiera hacer postura, podrá acudir al dicho corredor hoy Viérnes, enfrente de la Lonja, y en los demas dias consecutivos en que se practican las Almonedas.

El capitan Antonio Saltarich, raguseo, con su polacra nombrada San Antonio de Padua, saldrá de este puerto para Nápoles por todo el corriente mes: qualquiera que tenga géncros ó quiera ir de pasajero, podrá acudir por la mañana de diez á doce, y por la tarde de quatro á seis á la plaza de Palacio, para tratar del flete con el mismo capitan.

El que quiera comprar Maderas de varias calidades de las que se están sacando de la plaza de los Toros, como igualmente la Leña que saldrá de ella, acuda en la misma plaza, que se le venderá á precios equitativos.

*Embarcaciones venidas al puerto
el dia de ayer.*

De Nápoles, en 20 dias, el capitan Antonio Castrosilaca, otomano, polacra la Santísima Trinidad, con botada, á los señores Arabet, Gauthier, Manning y compañía.

De Mahon, en 2 dias, el patron Jayme Mus, mahones, xabega la Diligencia, con trapos y géneros: trae la correspondencia.

De Malta, en 20 dias, el capitan Felipo Janosevich, imperial, trabaculo el Rosario, en lastre.

Libro. Phisiologia Chimica del

cuerpo humano, por D. Joseph Ponce de Leon, Médico titular de la ciudad de Granada, y de su Junta provincial de Sanidad, Sócio de mérito de su Real económica, y Fundador y Regente de la Academia Chímico-Botánica establecida en ella &c. Se vende en casa de Piferrer.

Teatro. Hoy, á las seis, se representa por la compañía Española, la comedia nueva, en quatro actos, titulada: *El General prisionero de guerra*: el patedú Provensal que baylarán las dos francesas; y el saynete *El Castigo de la Miseria.*

CON REAL PRIVILEGIO.